



Mi Universidad

Nombre del alumno: Cecilia Aguilar Velázquez

Nombre del tema: Introducción al derecho bancario y antecedentes históricos de la banca

Nombre de la Materia: derecho bancario

Nombre del profesor: David armando Hernández cruz

Nombre de la Licenciatura: en derecho

Cuatrimestre: "7"

INDICE

INTRODUCCION -----	3
UNIDAD I. INTRODUCCIÓN AL DERECHO BANCARIO Y ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA BANCA-----	4
UNIDAD II. SISTEMA FINANCIERO MEXICANO -----	9
CONCLUSIÓN -----	16
BIBLIOGRAFÍA -----	18

INTRODUCCION

En el presente trabajo se pretende dar una pequeña introducción al derecho bancario y antecedentes históricos de la banca y a lo que es el sistema financiero como sabemos el sistema financiero mexicano es el conjunto de personas y organizaciones, tanto públicas como privadas, por medio de las cuales se captan, administran, regulan y dirigen los recursos financieros.

Cuando fue las primeras cinco décadas del siglo XIX el comercio bancario no tuvo mayor relevancia en nuestro país. Hasta 1864 algunas tareas atribuibles a la banca (por ejemplo, préstamos con interés y transferencias de fondos) las realizaban casas comerciales.

Para 1925 existían 25 bancos de emisión, tres hipotecarios, siete refaccionarios y la bolsa de valores. Fue en este año cuando se inauguró el Banco de México. Desde entonces y hasta 1976, el Sistema Financiero Mexicano no sufrió grandes modificaciones. A partir de 1931, efectivamente el Banco de México funcionó como el único banco de emisión de billetes, controló el circulante y comenzó a operar como banco central. Además, se promulgó la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito para promover el uso de instrumentos de crédito en vez de dinero.

También en este ensayo mencionare del sistema financiero desempeña un papel central en el funcionamiento y desarrollo de la economía. Está integrado principalmente por diferentes intermediarios y mercados financieros, a través de los cuales unas variedades de instrumentos movilizan el ahorro hacia sus usos más productivos.

Los bancos son quizá los intermediarios financieros más conocidos, puesto que ofrecen directamente sus servicios al público y forman parte medular del sistema de pagos. Sin embargo, en el sistema financiero participan muchos otros intermediarios y organizaciones que ofrecen servicios de gran utilidad para la sociedad.

UNIDAD 1: INTRODUCCION AL DERECHO BANCARIO Y ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA BANCA

Conjunto de normas jurídicas encargadas de regular las relaciones entre particulares y entre las autoridades, nacidas del ejercicio de la actividad crediticia y bancaria. Derecho bancario es el conjunto de normas jurídicas reguladoras de las relaciones entre particulares y entre las autoridades reguladoras de las relaciones entre particulares y entre las autoridades, nacidas del ejercicio de la actividad crediticia y bancaria, o asimiladas a éstas y aquéllas, en cuanto a su disciplina jurídica y evolución judicial y administrativa.

Al pertenecer al derecho público y al derecho privado al mismo tiempo su grado de relación y afectación se amplía, por lo que pertenece a diversos ámbitos del ordenamiento jurídico al abordar normas de tipo constitucionales, mercantiles, administrativos, fiscales e incluso penales etc.

Como también en este sentido, el derecho bancario forma parte del derecho privado y al mismo tiempo forma parte del derecho público, por tanto, estamos frente a una rama del derecho que cuenta con dos naturalezas jurídicas, primero por atender asuntos de interés frente al Estado; y segundo al estar relacionado con asuntos de personas físicas o morales (particulares). Derecho público Bancario por estar relacionado a las normas constitucionales, administrativas y fiscales; y al Derecho privado bancario por las normas civiles y mercantiles.

Los balances financieros de los sectores público, privado y externo muestran cambios recientes con respecto a lo observado en los últimos diez años. Actualmente, la economía mexicana es menos dependiente de los recursos del exterior. Primero, los requerimientos de financiamiento del sector público se han reducido considerablemente, ya que la estrategia de sustitución de deuda externa por interna dio lugar a un mayor flujo de financiamiento interno. Segundo, el sector privado ha reducido su endeudamiento externo, y ha

recibido también un flujo creciente de recursos internos. Por otro lado, el ahorro financiero de los hogares se ha fortalecido por el dinamismo de los fondos de pensiones (Siefores) y de vivienda (Infonavit y Fovissste). Además, el ahorro voluntario se ha expandido por la vía tradicional (banca múltiple), y a través de las sociedades de inversión que han crecido rápidamente durante los últimos años. Simultáneamente, en los últimos años se redujeron gradualmente las restricciones crediticias que enfrentaban los hogares. Esto se muestra en el incremento del número de personas físicas que cuentan con historial de crédito en las sociedades de información crediticia.

También se aprecia en el dinamismo del financiamiento a través de tarjetas de crédito cuyas tasas de interés, aunque han disminuido, aún son relativamente elevadas y en el crédito hipotecario, en especial el bancario, que se ha mostrado vigoroso. Además, el servicio de la deuda de los hogares ha crecido a un ritmo superior a su ingreso, elevándose, en consecuencia, la carga financiera relativa. Aunque, si se le compara con la observada en otros países, ésta es baja.

El vigor con el que se ha expandido el crédito de la banca múltiple a los hogares en los últimos años ha comenzado a reflejarse en incrementos tanto de cartera vencida, como de la vigente con pagos vencidos, particularmente en los créditos al consumo. Ello es producto de la estrategia seguida por algunos bancos de atender a sectores de la población considerados de mayor riesgo y de quienes no existe información en el buró de crédito. Cabe mencionar que el flujo de financiamiento a las empresas ha mostrado un repunte reciente.

Las empresas de mayor tamaño cuentan con fuentes alternativas de financiamiento, como la colocación de valores o el financiamiento del exterior. Asimismo, el mercado interno de los balances financieros de los sectores público, privado y externo muestran cambios recientes con respecto a lo observado en los últimos diez años. Actualmente, la economía mexicana es menos dependiente de los recursos del exterior.

Primero, los requerimientos de financiamiento del sector público se han reducido considerablemente, ya que la estrategia de sustitución de deuda externa por interna dio lugar a un mayor flujo de financiamiento interno.

Segundo, el sector privado ha reducido su endeudamiento externo, y ha recibido también un flujo creciente de recursos internos. Por otro lado, el ahorro financiero de los hogares se ha fortalecido por el dinamismo de los fondos de pensiones (Siefores) y de vivienda (Infonavit y Fovissste). Además, el ahorro voluntario se ha expandido por la vía tradicional (banca múltiple), y a través de las sociedades de inversión que han crecido rápidamente durante los últimos años. Simultáneamente, en los últimos años se redujeron gradualmente las restricciones crediticias que enfrentaban los hogares.

La Comisión Nacional Bancaria y de Seguros era la encargada de vigilar a las instituciones de crédito y seguros. La Comisión Nacional de Valores vigilaba la actividad bursátil. Las Instituciones y Organizaciones Auxiliares Nacionales de Crédito, constituidas por el gobierno, fueron creadas para atender necesidades de crédito de sectores indispensables a la economía nacional y que la banca privada no atendía. Las Instituciones Privadas de Crédito eran: bancos de depósito, bancos de ahorro, sociedades financieras, sociedades de crédito hipotecario, bancos capitalizadores y sociedades fiduciarias.

El desarrollo que tuvo la banca, la cual fue especializada durante todo este periodo, fue extraordinario, y aun cuando por ley eran entidades diferentes, en realidad conformaban grupos financieros que acumulaban el capital. Hasta 1976 el Sistema Financiero desarrolló las finanzas bancarias con más éxito de lo que se pudo desarrollar el mercado de valores, sin embargo, la utilización de un sistema de banca especializada no ha mostrado ser mejor que la multibanca ni viceversa.

En 1976, la banca dejó de ser especializada convirtiéndose en banca múltiple, teniendo concesión del gobierno federal para realizar operaciones de banca de depósito, financiera e hipotecaria, además de otras operaciones previstas por la ley, con lo que se sentaron las bases legales para la concentración del capital bancario y poco a poco fueron dándose varias fusiones de instituciones de crédito, con lo que para 1981 sólo quedaban 36 multibancos.

De 1982 a 1988, la estructura básica del Sistema Financiero Mexicano no varió, sólo cambió de propietarios. En 1984, se separó a las Sociedades

Nacionales de Crédito en instituciones de banca múltiple e instituciones de banca de desarrollo. En la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito se elimina a las instituciones de fianzas como organizaciones auxiliares de crédito y se autoriza a las casas de cambio como actividad auxiliar de crédito. En la Ley del Mercado de Valores destaca la creación de casas de bolsa nacionales y la autorización para que las casas de bolsa administraran pensiones y jubilaciones. La Ley de Sociedades de Inversión las clasifica a éstas en tres tipos: comunes, de renta fija y de capital de riesgo.

En 1991, se legalizaron las Sociedades de Ahorro y Préstamo (Cajas de ahorro). Además, es el año en que inició el proceso de reprivatización de la banca, mismo que culminó en 1992, el cual pretendía los siguientes objetivos: Conformar un sistema financiero más eficiente y competitivo, garantizar una participación diversificada y plural en el capital, buscar la descentralización y el arraigo regional de las instituciones y Propiciar las sanas prácticas financieras y bancarias. En 1993, surgen las Sociedades Financieras de Objeto Limitado (Sofoles) y se le otorga la autonomía al Banco de México. En este año la Ley de Inversiones Extranjeras abre la participación del capital extranjero en los bancos en cualquier proporción.

Algunos argumentos justificativos del estudio del derecho bancario son:

- Porque la actividad bancaria es casi tan antigua como el comercio mismo. Su antigüedad amerita un estudio socio-cultural-político-económico-jurídico.
- Porque siendo parte del concepto global de “Derecho” se convierte en una “materia” de obligatorio conocimiento para el aspirante a abogado.
- Porque, por muchos años, la titularidad del conocimiento y estudio del Derecho Bancario ha sido casi exclusiva de otras disciplinas como la Auditoría, la Contaduría, la Economía. En consecuencia, las leyes han sido, en el pasado, elaborada con muy poco criterio jurídico.
- Porque gran parte de las operaciones mercantiles tiene como referente a la banca o son realizadas por la banca o porque los recursos utilizados en una sociedad proceden del crédito bancario. El futuro abogado puede optar por especializarse en el Derecho Bancario.

- Porque la banca, constituye, para algunos, una especie de “columna vertebral” de la economía de un país. En consecuencia, lo que sucede en la economía patria o internacional se debe a la banca.
- Porque la dinámica de los acontecimientos políticos y sociales alcanzan a la actividad bancaria. La banca sirve como instrumento nacional en el re direccionamiento de los recursos o, sirve de instrumento para concentrar o popularizar el crédito y, porque, finalmente, el producto bancario, su accionar, sus decisiones, son elementos que afectan la vida nacional.

Ley de instituciones de crédito: Esta ley constituye la disposición fundamental de las instituciones de crédito ya que regula la constitución, funcionamiento y regulaciones generales de las instituciones de crédito y el ejercicio de sus actividades.

Ley orgánica del banco de México: Es el regulador de las operaciones y servicios financieros que prestan los bancos, por lo que la institución de crédito se tiene que sujetar forzosamente sus disposiciones.

usos bancarios y mercantiles. Los juristas entendemos por usos la práctica o modo de obrar que tiene fuerza de obligatoriedad, y que se utiliza solamente en algunos sectores de la sociedad.

El crédito. En el análisis del concepto de crédito los estudiosos de la materia han coincidido en expresar que estos tienen una doble vertiente: económica y jurídica. Para los efectos del presente texto, interesa aproximarse al contenido de la vertiente jurídica.

Existe una oferta de crédito que se canaliza de la siguiente manera: Sector Público: Gobierno Federal, Entidades Paraestatales, Gobiernos Estatales y Municipales y sus Entidades. Sector Privado: Personas, Empresas Grandes, Medianas y Pequeñas. Información Estadística; Ver Temas de Actualidad en Crédito Administración del Sistema de Pagos.

UNIDAD II. SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

La función principal de un sistema financiero es intermediar entre quienes tienen y quienes necesitan dinero. Quienes tienen dinero y no lo requieren en el corto plazo para pagar deudas o efectuar consumos desean obtener un premio a cambio de sacrificar el beneficio inmediato que obtendrían disponiendo de esos recursos.

Ese premio es la tasa de interés. Quienes requieren en el corto plazo más dinero del que poseen, ya sea para generar un valor agregado mediante un proyecto productivo (crear riqueza adicional) o para cubrir una obligación de pago, están dispuestos a pagar, en un determinado periodo y mediante un plan de pagos previamente pactado, un costo adicional por obtener de inmediato el dinero. Ese costo es la tasa de interés.

El sistema financiero, es pues, el grupo de instituciones públicas y privadas por medio de las cuales se captan, administran, regulan y dirigen los recursos financieros que se negocian entre los diversos agentes económicos, dentro del marco de la legislación correspondiente.

El sistema financiero mexicano es un sistema que está compuesto por varios mercados intermediarios financieros que tienen como principal función el poder movilizar el dinero del ahorro para invertirlo en fines productivos por medio de una serie de servicios e instrumentos financieros.

Los mercados financieros pueden ser físicos o también virtuales y son los lugares en donde se llevan a cabo todas las operaciones y los intercambios de los productos. Existen tres importantes que son: Mercado de deuda: aquí se emiten los títulos de deuda los cuales funcionan como un instrumento de financiamiento. Se encarga de sustituir a los créditos bancarios. Mercado de acciones: por medio de este mercado, las empresas tienen la capacidad de

poder emitir nuevo capital y no tienen la necesidad de pedir préstamos por lo que la empresa solo pagará a los nuevos accionistas las utilidades.

La importancia de cualquier sistema financiero radica en que permite llevar a cabo la captación de recursos económicos de algunas personas u organizaciones para ponerlo a disposición de otras empresas o instituciones gubernamentales que lo requieren para invertirlo. Éstas últimas harán negocios y devolverán el dinero que obtuvieron además de una cantidad extra (rendimiento), como pago, lo cual genera una dinámica en la que el capital es el motor principal del movimiento dentro del sistema. Esto conlleva a que se pueda alcanzar un mayor desarrollo y crecimiento económico, a través de la generación de un mayor número de empleos, derivado de la inversión productiva que realizan las empresas o instituciones gubernamentales con el financiamiento obtenido a través del sistema financiero.

La evolución del Sistema Financiero Mexicano está íntimamente ligada a la historia de la banca y el crédito.

En 1775, se creó la primera institución de crédito prendario en México, el Monte de Piedad de Ánimas (antecesor del Nacional Monte de Piedad), consistiendo sus primeras operaciones en préstamos prendarios, así como la custodia de depósitos confidenciales, judiciales y de otras autoridades.

En 1849, se dio la creación de la Caja de Ahorros del Nacional Monte de Piedad.

En 1897, se expidió la Ley General de Instituciones de Crédito, en la que se le impusieron a los bancos limitaciones en cuanto a reservas, emisión de billetes y apertura de sucursales. Las instituciones de crédito se clasificaron de la siguiente manera:

- Bancos de emisión (comerciales)
- Bancos hipotecarios (créditos a largo plazo)
- Bancos refaccionarios (créditos a mediano plazo)
- Almacenes generales de depósito

En 1895, se inauguró la Bolsa de México, S.A. en la ciudad de México, sin embargo, podría decirse que tuvo su origen en las operaciones con valores que se realizaban desde 1880 en la Compañía Mexicana de Gas. Esta Bolsa tuvo una vida efímera.

Para 1925 existían 25 bancos de emisión, tres hipotecarios, siete refaccionarios y la bolsa de valores. Fue en este año cuando se inauguró el Banco de México. Desde entonces y hasta 1976, el Sistema Financiero Mexicano no sufrió grandes modificaciones.

A partir de 1931, efectivamente el Banco de México funcionó como el único banco de emisión de billetes, controló el circulante y comenzó a operar como banco central. Además se promulgó la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito para promover el uso de instrumentos de crédito en vez de dinero.

En 1975 el Sistema Financiero Mexicano en ese momento operaba de la siguiente manera:

La SHCP era la autoridad máxima que ejercía sus funciones a través de la Subsecretaría de Crédito Público y del Banco de México, S.A. La Subsecretaría de Crédito Público controlaba y supervisaba a todo el sistema financiero, mientras que el Banco de México era el banco central que regulaba y controlaba la estructura crediticia y monetaria.

La Comisión Nacional Bancaria y de Seguros era la encargada de vigilar a las instituciones de crédito y seguros.

La Comisión Nacional de Valores vigilaba la actividad bursátil.

Las Instituciones y Organizaciones Auxiliares Nacionales de Crédito, constituidas por el gobierno, fueron creadas para atender necesidades de crédito de sectores indispensables a la economía nacional y que la banca privada no atendía.

Las Instituciones Privadas de Crédito eran: bancos de depósito, bancos de ahorro, sociedades financieras, sociedades de crédito hipotecario, bancos capitalizadores y sociedades fiduciarias.

Las Organizaciones Auxiliares Privadas del Crédito, se dedicaban a una o más de las siguientes operaciones: almacenes generales de depósito, cámaras de compensación, bolsas de valores, uniones de crédito.

El desarrollo que tuvo la banca, la cual fue especializada durante todo este periodo, fue extraordinario, y aun cuando por ley eran entidades diferentes, en realidad conformaban grupos financieros que acumulaban el capital. Hasta 1976 el Sistema Financiero desarrolló las finanzas bancarias con más éxito de lo que se pudo desarrollar el mercado de valores, sin embargo, la utilización de un sistema de banca especializada no ha mostrado ser mejor que la multibanca ni viceversa.

En 1976, la banca dejó de ser especializada convirtiéndose en banca múltiple, teniendo concesión del gobierno federal para realizar operaciones de banca de depósito, financiera e hipotecaria, además de otras operaciones previstas por la ley, con lo que se sentaron las bases legales para la concentración del capital bancario y poco a poco fueron dándose varias fusiones de instituciones de crédito, con lo que para 1981 sólo quedaban 36 multibancos, siendo los bancos más fuertes en ese momento: Bancomer, Banamex, Serfin, Banobras, Banco Mexicano Somex y Multibanco Comermex.

En 1982, a finales del sexenio de José López Portillo, se decretó la nacionalización de la banca; no se nacionalizaron las organizaciones auxiliares de crédito, ni las oficinas de representación. El Banco de México dejó de ser sociedad anónima.

La finalidad de nacionalizar la banca era para acabar con prácticas nocivas a la economía nacional, como por ejemplo:

- Otorgamiento de créditos blandos (baratos) de la banca a empresas cuyas acciones eran parcial o totalmente propiedad de los mismos banqueros.

- Otorgamiento de créditos a empresas de los banqueros o de sus parientes, por montos que excedían los límites máximos autorizados.
- Pago de intereses mayores a los autorizados a clientes especiales.
- Cobro de cantidades determinadas por no mantener un saldo mínimo promedio en cuenta de cheques.
- Trato discriminatorio en la prestación de servicios.

Lo anterior para forzar el ahorro, canalizar los recursos a las actividades prioritarias para la nación, promover la participación de la banca mexicana en los mercados internacionales, además de ayudar a financiar los años de estancamiento económico e inflación que caracterizaron al siguiente gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado. Con lo que se podría decir que se utilizó a la banca en una forma similar a como lo hicieron algunos banqueros del sector privado, éstos últimos utilizaron la banca para financiar los proyectos de sus empresas, y el gobierno lo hizo para financiar su gasto, incluida la carga de la deuda pública.

En 1983, derivado de lo anterior, se publicó la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, con lo que se ordenaba convertir en Sociedades Nacionales de Crédito a las instituciones nacionalizadas el 1º. de septiembre de 1982, abriendo la posibilidad a los particulares de participar hasta con el 34% del capital de la banca. En ese año se llevó a cabo el pago de la indemnización a los banqueros expropiados; el valor de indemnización fue muy superior al de sus valores contable y de mercado. A partir de este momento, la Bolsa de Valores se reactivó.

De 1982 a 1988, la estructura básica del Sistema Financiero Mexicano no varió, sólo cambió de propietarios.

En 1984, se separó a las Sociedades Nacionales de Crédito en instituciones de banca múltiple e instituciones de banca de desarrollo. En la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito se elimina a las instituciones de fianzas como organizaciones auxiliares de crédito y se autoriza a las casas de cambio como actividad auxiliar de crédito. En la Ley del Mercado de Valores destaca la creación de casas de bolsa nacionales y la autorización para que las casas de bolsa administraran pensiones y

jubilaciones. La Ley de Sociedades de Inversión las clasifica a éstas en tres tipos: comunes, de renta fija y de capital de riesgo.

En 1990, se modificaron los artículos constitucionales 28 y 123 en los que se ampliaba la participación de los sectores privado y social en el capital de los bancos. Se publicó la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

La primera ley señalaba que el servicio de banca y crédito solo podía ser prestado por las instituciones de crédito las cuales podían ser banca múltiple y banca de desarrollo. La participación máxima que se le permitió al capital extranjero fue del 30%. La segunda ley es la que permitió la formación oficial de grupos financieros, que se esperaba fuera el antecedente de la creación de la banca universal en México.

En 1991, se legalizaron las Sociedades de Ahorro y Préstamo (Cajas de ahorro). Además es el año en que inició el proceso de reprivatización de la banca, mismo que culminó en 1992, el cual pretendía los siguientes objetivos:

- Conformar un sistema financiero más eficiente y competitivo
- Garantizar una participación diversificada y plural en el capital
- Buscar la descentralización y el arraigo regional de las instituciones
- Propiciar las sanas prácticas financieras y bancarias

En 1993, surgen las Sociedades Financieras de Objeto Limitado (Sofoles) y se le otorga la autonomía al Banco de México. En este año la Ley de Inversiones Extranjeras abre la participación del capital extranjero en los bancos en cualquier proporción.

A partir de 1995, con la fuerte crisis financiera, se aceleró el proceso de extranjerización de la banca, ya que los bancos extranjeros adquirieron a los bancos nacionales, quitándole a los mexicanos el control sobre el sistema financiero.

Actualmente el 90% del sector bancario está en manos de los extranjeros, el único banco 100% mexicano que queda es Banorte.

Es una dependencia gubernamental centralizada, integrante del Poder Ejecutivo Federal, cuyo titular es designado por el Presidente de la República. Tiene la función gubernamental orientada a obtener recursos monetarios de diversas fuentes para financiar el desarrollo del país.

Conjuntamente con la SHCP, existen otras seis instituciones públicas que tienen por objeto la supervisión y regulación de las entidades que forman parte del sistema financiero, así como la protección de los usuarios de servicios financieros. Cada organismo se ocupa de atender las funciones específicas que por Ley le son encomendadas. Estas instituciones son:

El Banco de México es el banco central del Estado Mexicano, constitucionalmente autónomo en sus funciones y administración, cuya finalidad principal es proveer a la economía de moneda nacional, teniendo como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda. Adicionalmente, le corresponde promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

CONCLUSION

La expansión que logró el sistema financiero mexicano durante 2006 tuvo lugar en un entorno económico muy favorable, tanto nacional como internacional.

El dinamismo de la actividad productiva y la estabilidad macroeconómica han sido factores determinantes para impulsar el ahorro del sector privado. Asimismo, los menores requerimientos financieros del sector público liberaron recursos considerables para financiar al sector privado. A su vez, estos factores contribuyeron a un importante aumento del financiamiento bancario a los hogares, el cual se vio reflejado en un incremento del servicio de su deuda como proporción de su ingreso.

Por su parte, las empresas también han resultado beneficiadas de una mayor disponibilidad de recursos internos. Esto último ha sido posible gracias a la creciente importancia del financiamiento para las empresas a través de la colocación de instrumentos de deuda domésticos.

En cuanto al desarrollo de los mercados financieros, destaca la estrategia seguida por el Gobierno Federal de sustituir pasivos denominados en moneda extranjera por moneda nacional, la emisión de bonos a tasa fija en lugar de tasa variable o indizados y alargamiento de los plazos de vencimiento.

También los mercados secundarios de deuda han continuado consolidándose, dando lugar a una mayor liquidez y bursatilidad de los títulos. En el mercado cambiario, el volumen de las operaciones peso-dólar ha llevado al peso a colocarse entre las diez divisas más operadas en el mundo. La necesidad de administrar los riesgos inherentes de un régimen cambiario de flotación y de un mercado de deuda de largo plazo han propiciado el desarrollo en México del mercado de derivados, tanto bursátil como extra bursátil (OTC).

Los cambios que se han observado durante los años recientes en la estructura del balance de los principales bancos también implican una disminución importante en el riesgo de liquidez. Por otro lado, el análisis de las posiciones de riesgo entre los bancos revela que si bien el peligro de

contagio se encuentra presente, en la situación actual es muy improbable que derive en problemas sistémicos.

En materia de competencia, entre los bancos en los distintos segmentos del mercado crediticio se observan importantes contrastes. La competencia ha sido mayor en el otorgamiento de crédito hipotecario, lo cual se manifiesta en el descenso que han mostrado las tasas de interés en ese mercado. Mientras que en el crédito al consumo, el grado de competencia parece menor. En particular, en algunos mercados como el de tarjetas de crédito, la competencia se da a través de la diferenciación de productos. Ante ello, el Banco de México ha adoptado varias medidas para promover la transparencia, reducir barreras de entrada, eliminar prácticas discriminatorias, establecer políticas para la determinación de los precios asociados al uso de redes y proteger los intereses del consumidor.

BIBLIOGRAFIA

[ae78e1b107185158bdb6315ed4f3cc0a \(1\).pdf](#)